

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 278-2011

Guatemala, 16 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicitó se le autorice una modificación presupuestaria, la cual tiene como propósito contar con recursos presupuestarios y financieros para cubrir el pago de sueldos, aguinaldos y la alimentación del personal que integra el Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC); asimismo, para financiar el pago de combustibles y productos medicinales para las diferentes dependencias militares de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. **733** de fecha **14 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

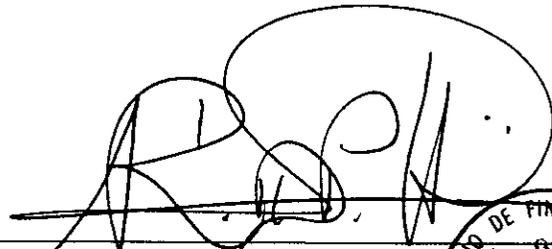
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
49	Ministerio de la Defensa Nacional	31	11	<u>25,384,384.00</u>	<u>25,384,384.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>25,384,384.00</u>	<u>25,384,384.00</u>
Ministerio de la Defensa Nacional Gastos de Funcionamiento	<u>25,384,384.00</u> 25,384,384.00	<u>25,384,384.00</u> 25,384,384.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.25,384,384.00)** contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

